

**ACTA  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
SESIÓN Nº 87/01. ORDINARIA**

**FECHA:** CUATRO DE JUNIO DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA SEPTIMA Sesión de la COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2001.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 MAYO DE 2001.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA EL DIA 31 MAYO DE 2001.**

**CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJAL DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A MODIFICACIÓN DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA EFECTUADA POR ESTE ENTIDAD LOCAL A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL.**

**4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD RELATIVA A CONCESION DE AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE ROQUETAS DE MAR.**

**4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTECNICO EN EL I.E.S. LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.**

**4º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL/PESCA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.**

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCION CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TRANSMISIONES.**

**5º.-2.- ESCRITO DEL SR. DON MANUEL GUTIERREZ NAVAS SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LA TESIS DOCTORAL BASADA EN LA BIOGRAFIA DEL GENERAL MÁXIMO CUERVO RADIGALES, HIJO ADOPTIVO DE ROQUETAS DE MAR**

**5º.-3.- ACTUALIZACIÓN DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 31/1/784500926.**

**5º.-4.- DACION DE CUENTA DEL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**UNICO.- Nº/REF.: 75/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 256/00-A. ADVERSO: ZORAIDA, S.A. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999 QUE DESESTIMABA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO POR ZORAIDA, S.A. CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL I.B.I. DE NATURALEZA URBANA, REFERIDA A LA FINCA CATASTRAL Nº 4663501, Y EL VALOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE A DICHA FINCA PARA EL AÑO 1.999, CON UNA CUOTA DE 5.060.206 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 136/01.**

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2001.**

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 28 de Mayo de 2.001, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 MAYO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2.001.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María del Carmen Marín Iborra, doña Eloisa María Cabrera Carmona, doña Cristina Serrano Sánchez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17,18,21 de Mayo de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a :

DON JOSE ANTONIO CARRASCO BERENGUEL, para ampliación de vivienda sobre edificio existente en Calle Molinero nº 16, Expte. 908/00.

G.M.P.B. S.A., para sótano – garaje en Calle Acapulco nº2, Expte. 272/98.

DON JOSE MANUEL MARTINEZ BARRANCO, para vivienda y local en Calle Luis Buñuel nº 19, Expte. 1.088/96.

PROMOCIONES ROMASOL S.A., para 6 viviendas en Calles Aguila, Jumilla y Lorca, Expte. 1.0602/99.

DOÑA RAFAELA LOPEZ GARCIA, para local en dos plantas en Calle Santander, Expte. 699/00.

INMOBILIARIA CIJA S.A., para 24 viviendas adosadas y sótano garaje en Avda. de la Paz, Calles Violeta y Manuel Rosero, Expte. 1.102/99.

DON BERNARDO UTRILLA CARREÑO, para local y vivienda en Calle Acuario, Expte. 1.024/97.

TÉCNICOS CONSTRUCTORES Y RESTAURADORES S.L., para 8 viviendas unifamiliares en Calle Antonio Bienvenida y Calle Diego Puerta, Expte. 888/99.

DON JOSE BORDALAS MONTÉS, para 2 viviendas y almacén en Calle Alcazaba, Expte. 1.068/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Mayo de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 24 DE MAYO DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º VIVIENDAS RURALES, S.A., REP. POR DON FRANCISCO JIMÉNEZ ALEMAN, 537/01, para colocación de dos puertas en fachada, construcción de tabique y solado (20 m2) de local (sin uso específico), en Paseo de Los Sauces, nº 1, Edf. Nere.

2º DON FRANCISCO LÓPEZ PUGA, 545/01, para reposición de tejas en pérgola existente, en Calle Campillo del Moro, 2.

3º DON ADOLFO URRUTIA MARTÍNEZ, 552/01, para sustitución suelo de cocina y salón, en Avda. Carlos III, nº 248, 1º, Dcha.

4º DON ALEJANDRO SANZ PEÑARANDA, 561/01, para reparación de acera por humedades, en Calle Gardenia, esquina Avda. Carlos III.

5º DON MANUEL TOMAS ESCUDERO, 567//01, para saneamiento de fachada y construcción de zócalo, en Calle Ulises, nº 1.

6º DON MIGUEL OYONARTE FUENTES, 568/01, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Laredo, nº 14.

7º DOÑA MARÍA ELOISA GALLARDO PADILLA, 569/01, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y colocación de pérgola, en Calle Gerona, nº 1.

8º DON ÁNGEL PEINADO MARQUEZ, 572/01, para colocación de zócalo en fachada, en Calle Tiberio, nº 8.

9º DON FRANCISCO JOSÉ MELERO CASTILLO, 573/01, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Laredo, nº 16.

10º DON FRANCISCO RAMÓN GÓMEZ GUERRERO, 574/01, para picado y enfoscado de fachada y saneamiento cubierta por goteras, en Calle Santa Ana, nº 23.

11º DOÑA FIDELA LÓPEZ MARTÍNEZ, 576/01, para solado y alicatado de cocina, en

Calle Casablanca, nº 22.

12º DON FRANCISCO ANTONIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, 581/01, para sustituir ventanas, puertas y construcción de zócalo, en Calle Miguel Hernández, nº 8.

13º DOÑA Mª LUZ FERNÁNDEZ DEL PINO LÓPEZ, 583/01, para saneamiento cuarto de baño, en Paseo del Palmeral, nº 5, 14º-3.

14º DON JOSÉ LUIS GALERA RUIZ, 584/01, para colocación de zócalo en fachada, en Calle Bolonia, nº 21.

15º DON JUAN MARTÍNEZ CASAS, 585/01, para alicatado de cocina, en Carretera de Los Motores, nº 80.

16º DON FRANCISCO CARA GARCÍA, 586/01, para sustitución alicatado cuarto de baño, en Paseo del Palmeral, Edf. Las Yucas, Portal-I, 3º-2.

17º DON ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 587/01, para sustitución solería en cocina y alicatados en baño y aseo y pintura, en Paseo de Los Castaños, nº 179.

18º DON JOAQUÍN MORALES GUERRERO, 588/01, para apertura de zanja y cruzamiento de carretera para colocación de tubería de agua de riego, en Carretera Cañada del Algarrobo (según plano de situación aportado). Deberá reponer la infraestructura que resulte afectada a su estado actual y señalar las obras de acuerdo con el croquis adjunto a la licencia municipal de obras.

19º ALBYFON ALMERÍA, S.L., REP. POR DON MANUEL GONZÁLEZ BLANES, 590/01, para sustitución azulejos cuarto de baño, en Calle Encina, s/n. Residencial Los Robles, Bloque-3, C-401.

20º DON JUAN MANUEL REQUENA LÓPEZ, 591/01, para solado de terraza (40 m2), en Calle Trento, nº 5.

21º DOÑA ENCARNACIÓN CRESPO TORRES, 594/01, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, solería de hormigón y enfoscado de pared, en Calle San Andrés, nº 3.

22º DON GUILLERMO DEL ROSAL BLANES, 596/01, para sustitución fontanería y suelos cuarto de baño y cocina, en Paseo Marítimo, nº 21, 2º-B.

23º DON MIGUEL SÁNCHEZ MORALES, 598/01, para solado (70 m2) y acristalamiento de dos terrazas, en Calle Zeus, nº 8.

24º DON FRANCISCO JAVIER OLMO PASTOR, 601/01, para sustitución solería y alicatado zócalo de porche, en Calle José María Peman, nº 7.

25º HERMANOS EXPOSITO, C.B., 602/01, para picado y enfoscado de fachada, en Avda. Carlos III, nº 349.

26º DOÑA MARÍA CRISTINA VILLANUEVA RUIZ, 603/01, para solado, sustitución de ventanas, carpintería y pintura, en Calle Sierra Nevada, nº 26, Esc. 2, 2º-26.

27º DON FRANCISCO MONTES SANCHEZ, 604/01, para sustitución de ventanas y tela asfáltica, en Calle Campomanes, nº 16.

28º DON MANUEL ESCUDERO NAVARRO, 607/01, para sustitución de suelo y construcción de tabique en terraza, en Calle Río Sil, nº G-83.

29º AFRICASUR, S.L., REP. POR DON ANTONIO MEDINA JEREZ, 612/01, para sustitución de ventanas y suelo de vivienda, en Avda. del Mediterráneo, nº 55.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

*VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:*

*30º DOÑA DOLORES PORRAS TORRES, 506/01, para derribo y construcción vallado de jardín hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros con celosía y solado de jardín, en Calle Sacramento, nº 8. Se deniega lo solicitado ya que no coinciden las obras solicitadas con las que se están ejecutando consistentes en ampliación de vivienda en planta alta en una superficie construida estimada a los 6 m<sup>2</sup>., y tener incoado expediente de Disciplina Urbanística nº 111/01.*

*31º DON JOSÉ MANUEL DE TORRES ROLLON PORRAS, 548/01, para picado de paramento verticales y horizontales de depósito, repello fino impermeabilizante, colocación de revestimiento vítreo en paramentos e instalación de equipo de filtración, en Calle Mirador del Puerto, Bajo-C. No se autoriza lo solicitado, ya que se está ejecutando obras consistentes en construcción de piscina unifamiliar de superficie de lámina de agua de 20 m<sup>2</sup>., y tener incoado Expediente de Disciplina Urbanística nº 109/01”.*

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

*1º DOÑA MARIA CRISTINA VILLANUEVA RUIZ, 9.071/01RE, solicita prorroga de la licencia de obras Expte. 1.292/98, de sustitución de dos puertas de cochera y picado y enfoscado de fachada, en Plaza Romeral nº 1. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

*En este momento se incorpora a la sesión los señores Sr. Ortiz Pérez y Serrano Sánchez.*

#### OBRAS MAYORES:

*1º CONSTRUCCIONES L.S. TORREVELA S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MORENO SALMERON Y DON ALEJANDRO FRESNEDA ARQUEROS, 515/00 Parcial, solicita licencia para demolición de la discoteca Crisis y vallado de parcela en Avenida del Sabinal y Calle Andarax, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch (parcial de proyecto básico de construcción de sótano, locales, oficinas y 44 viviendas). Informe favorable, advirtiéndole que en cuanto al vallado las alineaciones serán las fijadas en el Acta de Señalización y que serán a Calle Andarax a 18,50 metros de las fachadas enfrentadas, a calle Montevideo ( colindante a la gasolinera) a 2 metros del bordillo existente y a Avenida del Sabinal la indicada en los planos del proyecto.*

*2º INROCONS S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MANUEL LOPEZ GONZALEZ, 350/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de la Paz, según proyecto redactado por don Antonio Tello Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*En este momento se incorpora a la sesión las señoras Marín Iborra y Cabrera Carmona*

*3º DON FRANCISCO GARCIA GARCIA, 405/01, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda en Calle Rio Tajo nº 15, Parcela F-23, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por Miguel Esquirol Torrents. Consta en el*

expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Mayo de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 35,89 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-59-405-01.TAU. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

4º ALKO 15 S.L., 527/01, solicita licencia para ampliación del Expte. 733/99 (consistente en ampliación de las viviendas tipo A, reduciendo la galería de acceso, modificación de la distribución de las viviendas tipo C y cambio de tendederos a / vestidor) en calle Isla de Menorca, según proyecto redactado por don Modesto Ruiz Sánchez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Mayo de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 8,70 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. II-8-527-01.TAU. Informe favorable.

5º CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, S.L. 565/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Unión Europea, según proyecto redactado por don Rafael Rueda Giménez. Informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL S.C.C., Expte. PERI 11/00, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 52 de fecha 15 de Marzo de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 16 de Marzo de 2..001), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 20 de Abril de 2.001, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL S.C.C., Expte. PERI 11/00, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, siendo innecesario el

deposito de la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al estar depositada en el Plan Especial de Reforma Interior originario.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

2º Se da cuenta del Plan Parcial del Sector 21.1, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por JIMENEZ SABIO S.L., Expte. P.P. 3/00, según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 50 de fecha 13 de Marzo de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 13 de Marzo de 2..001), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 20 de Abril de 2.001, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 21.1, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por JIMENEZ SABIO S.L., Expte. P.P. 3/00, según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández, debiendo depositar la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo y obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Sur, en cuanto a las obras de Encauzamiento y Delimitación de la Rambla Vicar Sur.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de



Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 8/00, promovido por PROMOROMANILLA S.L., en Calle La Molina, según proyecto redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Marzo de 2.001, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 58 de 23 de Marzo de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 23 de Marzo de 2.001), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vista la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.2A, ( B.O.P. nº de 65 de 3 de Abril de 2.001).

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Abril de 2.001, se aprobó el Proyecto de Compensación de la citada unidad de ejecución.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 8/00, promovido por PROMOROMANILLA S.L., en Calle La Molina, según proyecto redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente da cuenta de que durante el montaje de grúa en la Unidad de ejecución 87 se cayó la misma.

El Sr. Porcel Praena, pregunta por los aparcamientos junto al colegio de La Gloria.

El Sr. Presidente responde que está prohibido el aparcamiento y que los vehículos que aparcen sobre de los mismos padres que llevan a los niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. "

#### **TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA EL DIA 31 MAYO DE 2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISION DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.001.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

Dña. Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona

D. Francisco Martín Hernández

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2.001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º. – PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES.

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente MAYO de 2.001:

• POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	120.000Pts
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	40.000 Pts
• C.D. ROQUETAS	G-04049250	40.000 Pts
• C. BM. ROQUETAS	G-04117313	520.000 Pts
• C.A.B. ROQUETAS	G-04310934	100.000 Pts
• C. AT. JUAN DE OREA- C.V Juan Orea	G-04128260	160.000 Pts
• C. AJEDREZ. ROQUETAS	G-04127254	260.000 Pts
• C. NAUTICO AGUADULCE	G-04134300	40.000 Pts
• A.D PARADOR	G-04150124	40.000 Pts
• C. MECANOGRAFIAS ATV	G-04239760	40.000 Pts
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	G-04134367	80.000 Pts
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	20.000 Pts.
• UCROMAR	G-04191759	20.000 Pts

- ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL            G-04117313    520.000 Pts

TOTAL.....2.000.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Tener insertado el logotipo del S.M.D. en todo tipo de publicidad de la actividad y explicitar su colaboración de acuerdo con el grado que corresponda.
- 4- Dar cuenta al S.M.D. de la existencia, si la hubiera, de cualquier otra ayuda o subvención para la misma actividad.

D. José Miguel Pérez Pérez quiere que conste en Acta que si no ha habido competición municipal de voleibol ha sido por una mala gestión del Area de Deportes.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201007705, en la Partida 452.489.08 por un importe de 2.000.000 (DOS MILLONES) pesetas.

### 3.- DACION DE CUENTAS DE DISTINTAS ACTIVIDADES.

#### 3.- 1.- FESTIVIDAD DE SAN MARCOS CONTRAIDO Nº 201003325 (600.000 Ptas)

Fuegos Artificiales.....333.500 Ptas.  
Roscas de San Marcos..... 130.000 Ptas.  
Asociación Musical Sol y Mar.....125.000 Ptas.

-----  
TOTAL 588.500.-

#### 3.- 2.- FIESTAS EL PARADOR

PUBLIFIESTAS CONDE	220000
CAFETERIA EMILIN	250000
RESTAURANTE CARMONA	67500
BANDA MUSICAL DE GRANADA	600000
PAPELERIA ANA MARI	150295
DEPORTES BLANES	200000

FOTO ESTUDIO	17000
FLORISTERIA ANITA	31800
J. RAMON	141600
J. RAMON	282000
SALON DEL TROFEO ARTURO	40000
TOTAL	2000195

D. José Miguel Pérez Pérez comenta que le parece mal que se le pague a una banda de música de fuera 600.000 pesetas y la del municipio no vaya.

### 3.- 3.- GALA DEL DEPORTE

GASTOS	
Restaurante El Boliche	299000
Hoteles Playa	1377090
J. Ramón	78500
TOTAL GASTOS	1754590
INGRESOS	
Mc Donalds	100000
Surponiente	150000
Probisa	350000
Damico Italo	100000
Electrificaciones Segura	100000
Cruz Campo	180000
Mojito	50000
La General	30000
APA Cortijos de Marin	56000
Bachata	50000
Cocodrilo	50000
Copimar	100000
J. Ramon	100000

TOTAL INGRESOS	1416000
DIFERENCIA	338590

D. Juan Gallego comenta que le parece mal que se le den los mismos premios a empresas y deportistas, con lo que no se realiza a estos últimos, aparte de que difiere en la organización del evento.

#### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE SUPERCROSS.

Vista la solicitud presentada por Juan Guirado Martínez, representante del Club Ciclista UCROMAR, en la que solicitan una ayuda económica para sufragar gastos de desplazamiento a distintos campeonatos,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS) como subvención a UCROMAR (CIF.- G-04191759).

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

1º.- Conceder a UCROMAR (CIF: G-04191759), una ayuda económica de 200.000 pesetas (DOSCIENTAS MIL PESETAS), para los gastos citados.

2º.- El pago de dicha subvención se efectuará en el plazo de un mes una vez presentadas las facturas originales por valor de la ayuda.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201007706, en la Partida 452.489.08 por un importe de 200.000 (DOSCIENTAS MIL) pesetas.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Pérez comenta que el 7 de febrero solicitó el detalle de las subvenciones a clubes, lugares donde se imparte cada módulo y monitor al cargo además de que se le especifique lo que concierne a atletismo y voleibol y que todavía no se le ha facilitado.

A lo que el Concejal de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes contesta que lo tiene en su despacho a su disposición.

El Concejal de Deportes comenta que se han pagado unas habitaciones de hotel a una empresa que está haciendo un estudio para la realización de una serie de actividades de animación en la próxima edición de las 100 HORAS de deporte.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:45 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

#### CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJAL DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

**4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A MODIFICACIÓN DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA EFECTUADA POR ESTE ENTIDAD LOCAL A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 12 de Marzo de 2.001, se acordó efectuar Convocatoria Pública (B.O.E. nº 118 de fecha 17 de Mayo de 2.001) a fin de cubrir en propiedad 2 Plazas de Trabajador Social , mediante el sistema de Concurso , rigiéndose por las Bases que se publican en el B.O.P. Almería nº 68 de fecha 6 de Abril y B.O.J.Andalucía nº 45 de fecha 19 de Abril de 2.001)

D. Wenceslao Alonso Nieto con N.I.F. nº 25.661.896-Z, mediante escrito nº 8.559 de fecha 14 de Mayo de 2.001, ha interpuesto RECURSO DE REPOSICIÓN por considerar que no se ajusta a derecho el baremo de méritos establecido en la FASE DE CONCURSO .

Estimándose las consideraciones expuestas en el Recurso planteado, y a fin de que el procedimiento de selección se ajuste a los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

A estos efectos, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno modificar la Base VI de las Bases, cuyo tenor literal se contrae a :

**BASE VI- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-**

*El sistema de selección es el CONCURSO-OPOSICION.*

*El orden de actuación que se establece , para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes , será el alfabético que resulte de comenzar el primer apellido por la letra “H”, según sorteo público celebrada el día 1 de Julio de 1.998.*

**FASE DE CONCURSO**

*Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece , no tendrá carácter eliminatorio.*

**BAREMO DE MERITOS**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

*-Por servicios prestados como Trabajadora Social al servicio de una Entidad Local de ámbito municipal: 0,35 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 2 puntos (las fracciones de año no se computarán).*

*-Si estos servicios se han prestado en un municipio superior a 20.000 habitantes e inferior a 50.000 habitantes, se incrementará la puntuación anterior en 0,35 puntos por año de servicios hasta un máximo de 2 puntos (las fracciones de año no se computarán).*

**FORMACIÓN**

*Por cursos de formación o capacitación relacionados con la plaza a la que se opta organizados por la Administración Pública, hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguiente forma:*

-0,75 puntos por cursos igual o superior a 240 horas, hasta un máximo de 1.5 puntos.

-0,25 puntos por curso entre 30 y 239 horas, hasta un máximo de 1.5 puntos.

-0,125 puntos por curso inferior a 29 horas, hasta un máximo de 1 punto.

**OTROS MERITOS:** El Tribunal valorará otros méritos en relación con los cometidos del puesto de trabajo, que deberán ser debidamente acreditados por los aspirantes, hasta máximo de 1 punto.

### FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la elaboración de un PROGRAMA DE INTERVENCIÓN en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de ROQUETAS DE MAR, con un enfoque integral e innovador y susceptible de viabilidad según la realidad social del municipio y cuyo contenido sea descrito en un mínimo de 50 folios y un máximo de 75 folios (tamaño A4), con arreglo a las siguientes características:

- Los trabajos se realizarán en procesado de textos word, wordpad o wordperfect 6.1 para windows, con la siguiente configuración de página: Formato del papel A-4, se imprimirá en una sola cara, tipo de letra arial, tamaño 12 puntos, espacio interlineal 1, margen superior 2.5 cm., margen inferior 2.5 cm., margen derecho 3 cm., margen izquierdo 3 cm. Encabezamiento: título del trabajo y pie de página : número de página, que debe ir centrado.

- Los datos que deben incluir en la primer pagina es el nombre del autor.

El citado programa deberá aportarse con una antelación mínima de 15 días a la fijada como fecha de comienzo del proceso selectivo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar a la obtenida en la Fase de Oposición la de la Fase de Concurso.

Los efectos derivados de la modificación sustancial de las Bases implican remisión de EDICTOS a los diarios oficiales de la Provincia de Almería y Junta de Andalucía, y posterior ANUNCIO DE CONVOCATORIA al Boletín Oficial del Estado para general conocimiento. “

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD RELATIVA A CONCESION DE AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE ROQUETAS DE MAR.**

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sanidad se propone a la Comisión de Gobierno la concesión de una ayuda económica por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.) a la Asociación Sociedad Protectora de animales de Roquetas de con Reg. Nº: 1688, con objeto de continuar la defensa y protección de los animales de paliar en lo posible su dolor causado en la mayor de ocasiones por actitudes egoístas caprichosas e irracionales.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 413.226.21, nº operación 201007895, Ref. 3542.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto conceder una ayuda económica de dos millones quinientas mil pesetas a la Sociedad Protectora de Animales de Roquetas para coadyuvar en la mayor medida de lo posible las actuaciones encaminadas a la defensa y protección de los animales, así como a la recogida de perros abandonados en las calles con vehículo propio, tratamiento veterinario completo y conseguir una familia adoptiva para los perros sin coste económico alguno para el Ayuntamiento.

#### **4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTECNICO EN EL I.E.S. LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“ Vistos los Presupuestos remitidos por los laboratorios CEMALSA Y EYCOM con objeto de la elaboración de un Estudio Geotécnico necesario para la obra del I.E.S. en Las Marinas, Roquetas de Mar.*

- *CEMALSA, por importe total de 673.142 pesetas más IVA.*
- *EYCOM, por importe total de 1.316.357 pesetas más IVA.*

*Visto el informe técnico emitido con fecha 25.05.01 en el que considera la propuesta más ventajosa la de la mercantil CEMALSA.*

*Por lo antedicho se propone, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 120 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación de la adjudicación del Estudio Geotécnico necesario para la obra del I.E.S. en Las Marinas, Roquetas de Mar, a la mercantil CEMALSA, por el importe de 673.142 pesetas más IVA, que asciende a la cantidad total de 780.844 pesetas; en las condiciones y plazos que aparecen en la propuesta.*

*2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, por el importe total reseñado.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

#### **Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 25.05.01.
- Stampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.601.05, nº operación 201007988, Ref. 3580.
- Oferta del laboratorio EYCOM.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos.

#### **4º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL/PESCA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.**



Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería se nos ha remitido documento de compromiso de colaboración con la Iniciativa Comunitaria EQUAL/PESCA de la Provincia de Almería para participar en la elaboración y desarrollo de dicho proyecto en la Provincia de Almería.”

Considerando de interés para el Ayuntamiento participar de forma activa en la Iniciativa Comunitaria EQUAL/PESCA de la Provincia de Almería que promueve la Presidencia de la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE), en sus realizaciones comprendidas en la Provincia de Almería, y en el ámbito del Municipio es por lo que se propone suscribir el correspondiente compromiso de colaboración.”

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Único.-** Colaborar con la Iniciativa Comunitaria EQUAL/PESCA de la Provincia de Almería, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el correspondiente compromiso de colaboración.

#### **QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

##### **5º.-1.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCION CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TRANSMISIONES.**

Se da cuenta del informe del Coordinador del Servicio Local, en el sentido de que, para que los servicios se desarrollen de forma habitual se hace necesaria la adquisición de equipos radiotransmisores homologados por la normativa de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 223.221.09, nº de Operación 201007908, Ref. 3549.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Adquirir los equipos portátiles TELTRONIC PR- 216 F1 con dos baterías y un micrófono manos libres y cargador por un importe de cincuenta y cinco mil pesetas, IVA incluido, (55.000 ptas. ), a la entidad Don Manuel López López con D.N.I. nº 08913073-K..

**2º.-** La autorización del gasto y disposición de fondos correspondiente al citado importe.

##### **5º.-2.- ESCRITO DEL SR. DON MANUEL GUTIERREZ NAVAS SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LA TESIS DOCTORAL RELATIVA A LA BIOGRAFIA DEL GENERAL MÁXIMO CUERVO RADIGALES, HIJO ADOPTIVO DE ROQUETAS DE MAR**

Con fecha 10 de noviembre de 2000, con N.R.E. 19.486, ha tenido entrada un escrito de Don Manuel Gutiérrez Navas, periodista, y Licenciado en Historia y Ciencias Políticas, por el que manifiesta que está elaborando una biografía del General Máximo Cuervo Radigales, hijo adoptivo de Roquetas de Mar, la cual servirá de Tesis Doctoral bajo la dirección de la Dra. Mercedes Cabrera Calvo – Sotelo, Catedrática de la Universidad Complutense.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 451.489.10, nº de Operación 201007921, Ref. 3553.

Con objeto de recuperar la memoria del Hijo Adoptivo del municipio, y que a lo largo de su vida hizo muchas actuaciones que redundaron de forma positiva en el desarrollo económico y social del Término Municipal y de sus vecinos, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Único.-** Conceder una ayuda económica de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) al Lcdo. Don Manuel Gutiérrez Navas con destino a la investigación de la vida profesional y social de Don Máximo Cuervo, autorizando el gasto y disposición de Fondos.

#### **5º.-3.- ACTUALIZACIÓN DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 31/1/784500926.**

Se da cuenta del escrito remitido por la entidad Vitalicio Seguros (N.R.E. 8.871 de fecha 17.05.01), por el que se nos comunica que la póliza que tiene contratada este Ayuntamiento en el ramo de Responsabilidad Civil, póliza 31.1.784500926, correspondiente a maquinaria y quipos auxiliares industriales, no será prorrogada a su próximo vencimiento el día 01/09/01.

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 28/05/01, adoptó el acuerdo de instar al Subencargado General (Parque Móvil), para que proceda a llevar las gestiones necesarias para la contratación de nueva póliza con entidad aseguradora que cubra las contingencias reseñadas en la vigente.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar a la entidad Vitalicio Seguros –Sucursal de Almería, que nos comuniquen antes del vencimiento de la reseñada póliza el nuevo producto con objeto de proceder, en su caso, al traspaso de la misma a la nueva gama de seguros.

#### **5º.-4.- DACION DE CUENTA DEL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

Se da cuenta del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la consolidación y financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el territorio del municipio de Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose al Acta como anexo único.

#### **SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**UNICO.- Nº/REF.: 75/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 256/00-A. ADVERSO: ZORAIDA, S.A. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999 QUE DESESTIMABA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO POR ZORAIDA, S.A. CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL I.B.I. DE NATURALEZA URBANA, REFERIDA A LA FINCA CATASTRAL Nº 4663501, Y EL VALOR CATASTRAL**

**CORRESPONDIENTE A DICHA FINCA PARA EL AÑO 1.999, CON UNA CUOTA DE 5.060.206 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 136/01.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de Mayo de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 136/2.001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería de fecha 28 de Mayo de 2.001 donde en el Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Zoraida, S.A., frente a la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 22 de Diciembre de 1.999. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación, para su debida constancia.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecinueve páginas, a la que se une como ANEXO UNICO: “ Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la consolidación y financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el territorio del municipio de Roquetas de Mar.”**

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón.**

**Guillermo Lago Núñez**